

se atreviesen, fuera ya una traición, una deshonra. Tengo la seguridad de que nuestro discreto Gobierno, que nos mira y nos observa para mejor conducir esta Isla á la felicidad, no ha de encontrar motivos sino para en adelante, confirmarse en la excelente opinión que tiene ya formada de vosotros sobre este punto, idéntica á la del público en general.

En cuanto á la vida privada, tan solo llamaré la atención de V. H., para que lo inculque á sus jóvenes y beneméritos subordinados, que ella, aunque no lo parezca á primera vista ni se quiera conceder que influye en el éxito de la Administración de Justicia, porque dicen que basta y sobra con que el funcionario sea entendido, laborioso y honrado, no es así, no, (la experiencia lo revela), y es preciso que los llamados á solicitar á diario el castigo de los culpables estén no solamente exentos de los vicios que conducen á esas culpas, sino adornados de ciertas otras virtudes morales compatibles con la vida social y mundana.

Por último, á los dos órdenes expresados de nuestra vida importan mucho otras dos cosas que debo recomendar á V. H. y á sus subordinados, á saber: el estudio del idioma de nuestra nueva Patria y la comparación de las leyes y prácticas judiciales aquí vigentes con las de la Unión Norte-Americana, todo para que nos dispongamos á recibir, á poner en ejercicio y á hacer cumplir cuantas reformas estime el Gobierno implantar en el ramo de nuestra competencia.

Puerto-Rico, Febrero 19 de 1899.—Rafael Romeu.

Honorables Sres. Fiscales de las Cortes de Justicia.

Junta auxiliar de Cárcels de Ponce.

PRESIDENCIA

Al público.—Vacante la plaza de Llaverero de la Cárcel de esta Ciudad por renuncia del que la servía, dotada con el haber anual de 360 pesos, se señala el término de un mes á contar desde hoy para su provisión en propiedad.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento general; debiendo los interesados que reúnan las condiciones por la Ley, que serán debidamente justificadas, presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Junta dentro del plazo señalado.

Ponce, 16 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Luis Porrata Doria. 3-2

Al público.—Vacante la plaza de Alcalde de esta Ciudad dotada con el haber anual de 600 pesos y casa-habitación en el edificio, se señala el término de un mes á contar desde hoy, para su provisión en propiedad.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento general; debiendo los interesados que reúnan las condiciones por la Ley, que serán debidamente justificadas, presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Junta dentro del plazo señalado.

Ponce, 15 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Luis Porrata Doria. 3-2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Luis A. Becerra y Lacot, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

Hago saber: que en el expediente promovido por Don Carlos Sabater, vecino de esta Ciudad y socio gestor de la mercantil que gira en esta plaza bajo la razón social de Sabater y Compañía, para acreditar el dominio que esta tiene sobre dos porciones de terreno, una compuesta de cuarenta y tres cuerdas diez y siete céntimos, equivalentes á diez y seis hectáreas, noventa áreas, seis centiáreas á café, pasto y maleza con una casa de madera cobijada de hierro galvanizado destinada á almacen, con molino de pilar con su tahona; otra casa de madera con su máquina de descascarar café con sus tanques y tres glaciés y un venteador, radicada en el barrio de Bateyes, de este término municipal, colindando al Sur con terrenos de la sucesión Roch; al Este terrenos adjudicados á Don Aniceto Roch; al Poniente terrenos de los herederos de Don Antonio y Doña Matilde Roch y Victoria Ruperto hoy Don José Perez Díaz y el camino que dirige á Las Marias y al Norte con terrenos de Don Inocencio Penelas, y la otra porción compuesta de quince cuerdas cincuenta céntimos, equivalentes á seis hectáreas, noventa y dos centiáreas á pasto y maleza en el propio barrio de Bateyes, de este término municipal; colindando al Norte con terrenos de Don Luis Pío Santalís; al Sur la sucesión Bonilla; al Este terrenos de Doña Zoila Rodríguez, de la sucesión de Don Silverio Roch, de la sucesión de Don Agustín Roch, de la sucesión de Doña María Patricia Roch, de Doña Matilde Roch y Aniceto Roch y al Oeste terrenos de Don Luis Pío Santalís y otros de la sucesión Bonilla; se ha dispuesto citar á los que tengan en dichas fincas ó sus causahabientes, cualquier derecho real y convocar á las perso-

nas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que unos y otros comparezcan si quieren alegar su derecho en el término de ciento ochenta días á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial".

Dado en Mayagüez á 17 de Febrero de 1899.—Luis A. Becerra.—Ante mí, Bernardino Bcanegra. 3-2

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE UTUADO.

Cédula de citación.

En el sumario número 400 que se sigue por sospechas de hurto contra José Ramos Soto, se ha dispuesto citar por la "Gaceta oficial" para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración un americano, cuyo nombre se ignora, que se dice vive en el barrio de Buenos Aires, de Ponce y se ocupa en la actualidad á vender gas; á Juana Serrano, que vive en una calle cerca de la Plaza del Mercado al lado de una panadería; á un tal Ramón, cuyo apellido se ignora, que vive en la calle de la Estrella y á una Sra. llamada Fabiana que vive en la misma calle de la Estrella frente á la casa de Don Ramón Sandoré, vecinos todos de Ponce; apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", libro la presente en

Utuaó á 4 de Febrero de 1899.—El Secretario] Cárlos Buitrago.

A YUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de Añasco.

CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

En el expediente de apremio que se tramita para hacer efectivo el débito por repartimiento municipal del 95 al 99, se ha dispuesto la venta en pública subasta el terreno siguiente:

Barrio Rio-arriba.

A Juan J. Rivera, una cuerda de terreno fincada de café, colindando por el Saliente con el camino real; Poniente y Sud Ramon Echandi; Norte terreno del mismo dueño, tasada en 100 pesos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de su mañana, y no se admitirá proposición que no cubra la tasación; siendo de cuenta del rematista el gasto de escritura, etc., etc. Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, Febrero 4 de 1899.—El Comisionado, José Ponce de León.—Vº Bº—El Alcalde, R. Arrillaga.

En el expediente de apremio que se tramita para hacer efectivo el débito por repartimiento municipal del 95 al 99, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

Barrio Rio-arriba.

A Juan Velez, dos cuerdas de terreno á pasto, colindando por el Norte con José Mº Guach; Poniente Saliente y Sud con terreno del mismo dueño, tasadas en 30 pesos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 7 de Marzo á las nueve de su mañana, y no se admitirá proposición que no cubra la tasación; siendo de cuenta del rematista el gasto de escritura, etc., etc. Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, 7 de Febrero de 1899.—El Comisionado, José Ponce de León.—Vº Bº—El Alcalde, R. Arrillaga.

En el expediente de apremio que se tramita para hacer efectivo el débito por repartimiento municipal de 97 al 99, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

Barrio Rio-arriba.

A Antonio Beltran, un cuadro de terreno fincado de café, colindando al Norte con Vicente Santiago, Poniente y Sud con terreno de José Ouevas; Saliente con terreno de Juan de Dios Rivera, tasado en 25 pesos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 7 de Marzo á las nueve de su mañana, y no se admitirá proposición que no cubra la tasación; siendo de cuenta del rematista el gasto de escritura, etc., etc. Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, 7 de Febrero de 1899.—El Comisionado, José Ponce de León.—Vº Bº—El Alcalde, R. Arrillaga.

En el expediente de apremio que se tramita para hacer efectivo el débito por repartimiento municipal del 98 á 99, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

Barrio Bio-arriba.

A Evangelista Morales, un cuadro de terreno fincado de café, colindando por el Norte con José H. Velez; Sud Apolinario Nieves; Poniente Joaquín García y Saliente José H. Velez, tasado en 25 pesos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 4 de Marzo próximo á las nueve de su mañana, y no se admitirá proposición que no cubra la tasación; siendo de cuenta del rematista el gasto de

escritura, etc. etc. Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, 4 de Febrero de 1899.—El Comisionado, José Ponce de León.—Vº Bº—El Alcalde, R. Arrillaga.

En el expediente de apremio que se tramita para hacer efectivo el débito por repartimiento municipal de 98 á 99, se ha dispuestola venta en pública subasta del terreno siguiente:

Barrio de Corcobada.

A Segundo Ruiz, un cuadro de terreno fincado de café, colindando por Saliente con el camino real que conduce á San Sebastian; Poniente, Norte y Sud con terreno del mismo dueño, tasado en 25 pesos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 4 de Marzo á las nueve de su mañana, y no se admitirá proposición que no cubra la tasación; siendo de cuenta del rematista el gasto de escritura, etc. etc. Lo que se hace público para general conocimiento.

Añasco, 4 de Febrero de 1899.—El Comisionado, José Ponce de León.—Vº Bº—El Alcalde, R. Arrillaga.

Alcaldía Municipal de San Sebastian

Al público.—Habléndole sido concedida autorización á este Municipio para proceder á la rectificación del padrón general de ganado de todas clases existente en este término municipal, se hace saber que desde esta fecha y por el término de 45 días se hará el cange de todas las matrículas de ganado expedidas hasta la fecha. Durante dicho plazo se podrá también empadronar todo ganado desde un año en adelante, siempre que se justifique la propiedad por medio de papeletas, firmadas por propietarios responsables y visadas por los Alcaldes de barrios. Transcurrido el citado plazo de 45 días se cerrará definitivamente el cange y empadronamiento, quedando incurso en la multa de 5 pesos que marca la Circular del Gobierno de 16 de Abril de 1898, el que no cumpliera con esta disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Sebastián, 15 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Gonzalez Hernandez. 3-1

Al público.—Desde esta fecha y por el término de 15 días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado por este Concejo para regir durante el presente año económico de 1898 á 99.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, de la Ley municipal vigente. San Sebastián, 16 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Gonzalez Hernandez. 3-1

Al público.—Desde esta fecha y por el término de 15 días, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Alcaldía, las cuentas municipales de este Ayuntamiento con todos sus comprobantes, correspondientes al ejercicio de 1897 á 98, y su ampliación, á fin de que puedan ser examinadas por los que lo deseen, y formular por escrito sus observaciones que serán comunicadas á la Junta municipal.

San Sebastián, 16 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Gonzalez Hernandez. 3-1

Al público.—Desde esta fecha y por el término de 15 días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto adicional formado con las resultas del de 1897 á 98, por la Comisión respectiva, y el cual ha de regir en el 98 á 99.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo que dispone el artículo 158 de la Ley municipal vigente.

San Sebastián, 16 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Gonzalez Hernandez. 3-1

Al público.—Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley municipal vigente, queda expuesto al público desde esta fecha, el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión respectiva, para regir en el año económico entrante de 1899-á 1900, durante el término de 15 días.

Dicho documento se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Sebastián, 16 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Gonzalez Hernandez. 3-1

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

En el día de hoy se ha depositado en poder del vecino Don José L. Sobá, un caballo color rucio moro, cuatro cabos negros, boca rajada y 6ª cuartas de alzada, que apareció en la finca rústica de Don Jaime Torres, según parte producido por el mismo.

Lo que se anuncia al público por el término de un mes, á contar desde esta fecha, para que, el que se crea dueño del referido animal, lo solicite en esta Alcaldía, con los documentos que acrediten su propiedad.

Adjuntas, 15 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Lorenzo Bosch. 3-3

Con esta fecha produce un parte Don Juan Cordovés, á esta Alcaldía, en el que manifiesta haber desaparecido un caballo de su propiedad y cuyas señas son las siguientes: color bayo claro, crin y cola negra,